



12.

**ACUERDO No. 000001**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el Artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 del 9 de Julio de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del Artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, Artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Qué mediante Ley 1230 del 16 de Julio de 2008 se creó la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, estableciendo en su Artículo 3 una renta con destinación específica del 30% para inversión en el mantenimiento, ampliación y modernización de su planta física, futuras ampliaciones y construcciones; el 30% para el desarrollo y modernización de la infraestructura tecnológica de la solución de tecnologías de información, plataforma virtual, comunicaciones, digitalización y educación virtual; el 20% para la investigación científica; el 5% para la modernización y dotación de los laboratorios; el 5% para la modernización y dotación de las bibliotecas y para el fondo editorial; el 5% en la modernización de un centro de archivo y documental; el 5% para un programa especial de becas académicas y estudiantiles.

Que mediante Ordenanza 039 de 2009, se ordenó la emisión de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca, UDEC, en cumplimiento de la Ley 1230 del 16 de Julio de 2008, por lo tanto estos recursos deben ser ingresados al presupuesto general de la Institución en los rubros correspondientes a lo ordenado.

Que mediante acuerdo municipal 013 del 5 de septiembre de 2011 el Municipio de Girardot adopto la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante acuerdo municipal 046 del 5 de Diciembre de 2017 el municipio de Bojaca adopto la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de Diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.





12.

ACUERDO No. 000001

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que con la Resolución No. 195 del 27 de Diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 19 de Febrero de 2019, se recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior Universitario la adición de los Recursos del Balance por concepto de Estampilla Prodesarrollo UDEC General Universidad de Cundinamarca, de acuerdo a las certificaciones suscritas por el Tesorero General y la Jefe de Contabilidad de fecha 19 de febrero de 2019 respectivamente y que a la fecha poseen disponibilidad como Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a Diciembre 31 de 2018, por concepto de la estampilla Prodesarrollo Universidad de Cundinamarca, General Recursos del Balance la suma de **TRES MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$3.055.555.889,72)**; por concepto de Estampilla Prodesarrollo Girardot Recursos del Balance la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$476.603.590,95)**; por concepto de Estampilla Prodesarrollo Bojaca Recursos del Balance la suma de **TRECE MILLONES SETECENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$13.774.000,00)** los cuales a la fecha poseen disponibilidad como Recursos del Balance y se encuentran en bancos con corte a Diciembre 31 de 2018; para un gran total de recursos de Estampilla de: **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.545.933.480,67)**, con su respectiva distribución.

Por lo antes expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.-** Incorporar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.545.933.480,67)**, como a continuación se señala:

**A. PRESUPUESTO DE RENTAS**

**1. INGRESOS CORRIENTES**

**11 INGRESOS CORRIENTES**

**1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS**



12.

ACUERDO No. 000001

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Numeral	Concepto	Valor
301	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance	2.987.555.889,72
302	Estampilla Prodesarrollo Girardot - Recursos del Balance	476.603.590,95
303	Estampilla Prodesarrollo Bojaca - Recursos del Balance	13.774.000,00
<b>SUBTOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>\$ 3.477.933.480,67</b>

**12 RECURSOS DE CAPITAL****1203 RECURSOS DEL BALANCE**

Numeral	Concepto	Valor
02	Vigencias Expiradas	68.000.000,00
<b>SUBTOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>68.000.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 3.545.933.480,67</b>

**ARTÍCULO 2.-** Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018, así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS****GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****2104 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS**

Numeral	Concepto	Valor
02	Vigencias Expiradas	68.000.000,00
<b>SUBTOTAL RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>68.000.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 68.000.000,00</b>

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA****4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)**

Numeral	Concepto	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance
410103	Dotación Laboratorios	196.139.782,89
410104	Dotación Biblioteca	110.980.831,89





12.

ACUERDO No. 000001

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

410105	Archivo Documental	468.508.785,89
410106	Investigación	837.526.860,84
410108	Planta Física	724.497.544,04
410109	Desarrollo Tecnológico	554.486.180,26
410120	Programa de Becas	95.415.903,89
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.987.555.889,72</b>

**SECCIONAL GIRARDOT**

Numeral	Concepto	Estampilla Prodesarrollo Girardot General - Recursos del Balance
410103	Dotación Laboratorios	16.466.487,34
410104	Dotación Biblioteca	22.777.791,34
410105	Archivo Documental	47.911.913,34
410106	Investigación	296.786.259,32
410108	Planta Física	41.306.125,03
410109	Desarrollo Tecnológico	50.887.006,23
410120	Programa de Becas	468.008,34
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 476.603.590,92</b>

**EXTENSION FACATATIVA**

Artículo	Concepto	Estampilla Prodesarrollo Bojaca General - Recursos del Balance
410103	Dotación Laboratorios	688.700,00
410104	Dotación Biblioteca	688.700,00
410105	Archivo Documental	688.700,00
410106	Investigación	2.754.800,00
410108	Planta Física	4.132.200,00
410109	Desarrollo Tecnológico	4.132.200,00
410120	Programa de Becas	688.700,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 13.774.000,00</b>



12.

ACUERDO No. **000001**

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTÍCULO 3.-** Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 4.-** Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

**ARTÍCULO 5.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los, **28 FEB. 2019**

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**JAVIER HERNANDO GRACIA GIL**  
Presidente Ad-Hoc del Consejo Superior  
Representante de los Docentes ante el Consejo Superior

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Superior  
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

Vo.Bo ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ - Directora Financiera

Vo.Bo EDGAR DIMATE DIAZ - Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección de Planeación institucional

12.3.3.